

COMUNICACION INTERNA

Radicado No. 0124116240ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C., agosto 28 de 2024

Para: DEADM

De: SESET

Asunto: Solicitud Inclusión de vehículos a la Orden de Compra No. 124640.

Respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto, autorice a quien corresponda la modificación a la Orden de Compra 124640 de fecha 17 de febrero de 2024 cuyo objeto es *“CATEGORÍA A SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM REQUERIDO PARA EL MOVIMIENTO DIARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”*, en el sentido de incluir los vehículos adquiridos a través de la orden de compra 131292, 131293 y 131296, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, La Orden de Compra No. 124640, se suscribió el día 17 de Febrero de 2024 cuyo objeto es *“CATEGORÍA A SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM REQUERIDO PARA EL MOVIMIENTO DIARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”*, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000,00) incluido impuestos y demás contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, con el contratista ORGANIZACIÓN TERPEL S.A identificado con NIT. No. 830.095.213-0, cuyo representante legal es la señora MARY LUZ VELOZA ESCALONA.
2. Que, el presupuesto de la Orden de Compra No. 124640 está distribuido así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUACIÓN	VALOR
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	\$ 150.000.000,00
TOTAL				\$ 150.000.000,00

3. Que, para amparar las obligaciones del contrato se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 13324 de fecha 19 de febrero de 2024.
4. Que, el contratista aportó la póliza de seguro de cumplimiento de entidad estatal 2054439 Anexo No. 1, expedida por JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. y aprobada por la entidad mediante acta 78-MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO de fecha 21 de febrero de 2024.
5. Que, el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 124640 desde el día 21 de febrero de 2024 y hasta el 26 de diciembre del 2024 o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda durante la vigencia 2024.
6. De acuerdo con el informe de supervisión radicado No. 116179/MDN-COGFM-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET, de fecha 29 de agosto de 2024 lleva un 16,40% de ejecución con el siguiente balance de pagos:

BALANCE BIENES /SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 150.000.000,00
VALOR ADICIÓN		
VALOR REDUCCIÓN		
PRIMERA ENTREGA	\$ 2.670.722,73	
SEGUNDA ENTREGA	\$ 1.522.423,68	
TERCERA ENTREGA	\$ 1.661.545,84	
CUARTA ENTREGA	\$ 1.755.029,42	
QUINTA ENTREGA	\$ 2.010.660,88	
SEXTA ENTREGA	\$ 2.278.440,65	
SÉPTIMA ENTREGA	\$ 1.997.989,18	
OCTAVA ENTREGA	\$ 2.249.909,08	
NOVENA ENTREGA	\$ 1.271.893,40	
DECIMA ENTREGA	\$ 854.219,72	
ONCEAVA ENTREGA	\$ 1.993.034,39	
DOCEAVA ENTREGA	\$ 1.293.627,49	
TRECEAVA ENTREGA	\$ 3.040.908,77	
PENDIENTE POR RECIBIR	\$ 125.399.594,77	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00

7. La Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” durante el segundo semestre del 2024 adquirió (11) vehículos de marcas (Duster), (Captur) y (Nissan) en remplazo de los vehículos que se encuentran en proceso de chatarrización, en consideración al concepto técnico en donde se establece que los mismos ya cumplieron con su vida útil, así las cosas se asignaron recursos para la adquisición del parque automotor y así cumplir en óptimas condiciones con el servicio de transporte del personal de planta de la ESDEG, finalmente y como se evidencia en el balance de ejecución de la Orden de Compra existen recursos para suplir el suministro de combustible a los nuevos vehículos, razón por la cual solo se requiere incluir las placas y realizar el alcance a los documentos previos que dieron origen a la mencionada orden de compra a fin de guardar trazabilidad con la estructuración inicial y aceptación por parte del contratista, como se observa en el plan de necesidades anexo a esta solicitud.

En consecuencia, me permito solicitar al ordenador del gasto autorice la modificación a la Orden de Compra No. 124640, con el fin de satisfacer las necesidades expuestas anteriormente, es importante tener en cuenta que esta solicitud no genera alteraciones negativas, sino que, por el contrario, beneficia a la entidad para el desarrollo de sus actividades.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Capitan RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
Supervisor
Orden de Compra No. 124640

Archivado en: 15103.12.7 Ordenes de Compra